

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos: En casa en la avenida de Eladio Perlado, número 30, vivienda señalada con la letra F, ubicada en su planta quinta, con acceso por la puerta centro derecha del vestíbulo de la planta. Ocupa una superficie construida de 76,20 metros cuadrados, de la que 3 metros cuadrados es de terraza; linda: Frente (orientación general del edificio o este); en vuelo, avenida de Eladio Perlado, a la que recae su fachada; derecha (mirando a la fachada o norte), edificio colindante de la misma calle de Nicar; izquierda o sur, vivienda contigua de la misma planta, número 17 del edificio y vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada, y espalda u oeste, vuelo a patio interior de luces, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, aseo vestíbulo, pasillo, armario y terraza; cuota de participación de 2,44 por 100, inscrita al tomo 37, libro 394, folio 199, finca número 8.907, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.736.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Policarpo Pascual Canales, doña María Sampedro Gutiérrez y doña Isabel Pascual, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 20 de abril de 1998. Hora diez diez.

Segunda subasta: Día 18 de mayo de 1998. Hora diez quince.

Tercera subasta: Día 15 de junio de 1998. Hora diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018019897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que

sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en Quel (La Rioja), número 24 de la calle La Iglesia, de 40 metros cuadrados de planta baja y dos alturas, inscrita al tomo 468, libro 59, folio 192, finca 13.040, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valorada para subasta en 5.511.793 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de enero de 1998.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—8.665.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballino (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 370/1996, seguidos a instancia de «Sara Ledo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Camilo Pérez Castro, en los que se acordó sacar a subasta el bien que se dirá por el tipo de avalúo que asimismo se expresa, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1998; para la segunda el día 29 de abril de 1998, y para la tercera el día 3 de junio de 1998; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones que se especifican.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la rua Mosquera. Superficie de 40 metros cuadrados construidos, de los que son útiles 32 metros cuadrados. Posee un local como anexo en la planta sótano del mismo edificio, de unos 40 metros cuadrados construidos y que se comunican por una escalera interior. Linda: Norte, plaza Mayor; sur, local B; este, doña Agripina Pereira Seisdedos, y oeste, rua Mosquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 117, libro 108, tomo 443, finca número 15.871, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Carballino.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad del bien, si los hubiese, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballino a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—8.619.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 71/1993, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don José Muñoz Moreno y doña María Dolores Jiménez Soto, en reclamación de la cantidad de 104.471 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Solar ubicado en la localidad de El Viso del Alcor, carretera de Alcalá de Guadaira-Carmona, actualmente avenida del Trabajo, sin número. Superficie del solar 450 metros cuadrados, según título, la finca registral embargada se encuentra totalmente edificada.

Identificación registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, tomo 831, libro 130, folio 176, finca registral 5.016.

Tipo de tasación: 20.800.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0071/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,